



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163-2022-GM-MPC.

Sicuani, 30 de junio de 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 079-2021-A-MPC, de fecha 15/02/2021; Informe N° 103-2022-MPC/GM-OSyLO/EQT de fecha 09/05/2022; Informe N° 461-2022-MPC/GM-OSyLO/LAPK de fecha 09/05/2022; Opinión Legal N° 422-2022-OAJ-MPC de fecha 24/05/2022; Informe N° 710-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV de fecha 28/06/2022 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. (...)";

Que, el Inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; **en uso de dicha facultad mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2021-A-MPC**, de fecha 15/02/2022, se le ha delegado a la Gerencia Municipal en materia de Proyectos de Inversión Pública y Actividades de Mantenimiento y otras actividades, numeral 3.6 **Conformar el Comité de Recepción de liquidación de obras/proyectos de Inversión Pública**;

Que, mediante Informe N° 103-2022-MPC/GM-OSyLO/EQT de fecha 09/05/2022, el Ing. Edgar Quispe Tinta, Coordinador (e) del Área de Liquidaciones de la MPC – OSyLO, solicita ante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la conformación de la comisión de liquidación técnica y financiera de proyectos por la modalidad de oficio, en el Marco de la Directiva N° 009-MPC-2019 – "PROCEDIMIENTOS PARA LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS";

Que, mediante Informe N° 461-2022-MPC/GM-OSyLO/LAPK de fecha 09/05/2022, el Ing. Luis Alfonso Pujazon Knoch, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, alcanza ante la Gerencia Municipal, la propuesta de miembros titulares y suplentes, según la Directiva N° 009-MPC-2019, para la conformación de comisión de liquidación de obras por la modalidad de oficio de proyectos de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Canchis, de los siguientes proyectos ejecutados por la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural:

ITEM	CUI	SNIP	PROYECTO
6	2038605	28042	SUSTITUCIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INST EDUC INICIAL JARDÍN DE NIOS MIRAFLORES N° 561 DEL DISTRITO DE SICUANI.
7	2176630	238384	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL MANEJO DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO.

Que, mediante Opinión Legal N° 422-2022-OAJ-MPC de fecha 24/05/2022, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, luego de la evaluación a los informes antes detallados, opina que es procedente conformar la Comisión de Liquidación de Obras por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis, quedando integrado por los siguientes profesionales propuestos por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras:



Municipalidad Provincial de Canchis

Miembros titulares:

N°	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA
01	PRESIDENTE	JEFE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	Ingeniero Civil	Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
02	PRIMER MIEMBRO	LIQUIDADOR FINANCIERO	Contador Público	Área de Liquidación de Obras - OSyLO
03	SEGUNDO MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	Abogado	Gerente de Desarrollo Social y Cultural
04	ASESOR	RESIDENTE Y/O INSPECTOR DE PROYECTO		

Miembros suplentes:

N°	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA
01	PRESIDENTE	COORDINADOR DEL ÁREA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS	Ingeniero Civil	Área de Liquidación de Obras - OSyLO
02	PRIMER MIEMBRO	LIQUIDADOR FINANCIERO	Contador Público	Área de Liquidación de Obras - OSyLO
03	SEGUNDO MIEMBRO	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	Educación	Gerente de Desarrollo Social y Cultural
04	ASESOR	RESIDENTE Y/O INSPECTOR DE PROYECTO		

Que, mediante Informe N° 710-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV de fecha 28/06/2022, el Ing. Cursio Cuno Vera, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, alcanza ante la Gerencia Municipal, los datos de los nuevos integrantes presidente titular y presidente suplente para la comisión de liquidación técnica financiera por la modalidad de oficio, en vista que los anteriores integrantes ya no laboran en la entidad;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, en su artículo 1°, numeral 11 señala: "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, asimismo en la Municipalidad Provincial de Canchis, se tiene la Directiva N° 009-2019-MPC, "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", aprobado con resolución de Gerencia Municipal N° 227-2019-GM-MPC de fecha 18 de noviembre del 2019, la cual en el punto 5 del numeral 6.2.3, señala las "pautas para la liquidación de oficio", estableciendo lo siguiente: la Municipalidad Provincial de Canchis, mediante resolución de alcaldía o Gerencia Municipal designa a la comisión de liquidación de proyectos por oficio (...), asimismo señala que la comisión estará integrada por 01 presidente y 2 miembros de la siguiente manera:

- **Presidente:** Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras (según tipo de proyecto), designa al miembro de la comisión que actuara como presidente responsable de la liquidación técnica financiera por oficio.
- **Primer Miembro:** 01 contador público colegiado encargado de la liquidación financiera de oficio, designado por el jefe del área de Supervisión y Liquidación de Obras.
- **Segundo Miembro:** Representante de la entidad, responsable de la verificación técnica, designada por la UEI, perteneciente a los proyectos ejecutados de la Municipalidad Provincial de Canchis.

Que, estando a lo dispuesto en la Directiva Interna antes descrita, se puede advertir que el pedido de conformación de la comisión de liquidación de obras por la modalidad de oficio de proyectos de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Canchis, se encuentra conforme para ser aprobado, en vista de que esta concuerda con los aspectos generales de la directiva antes referida;

Estando a los informes señalados en los considerandos de la presente resolución, la opinión legal y directivas citadas y en uso de las atribuciones, facultades y obligaciones, delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 079-2021-A-MPC.



Municipalidad Provincial de Canchis

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS de los proyectos ejecutados por la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

Miembros titulares:

N°	DENOMINACIÓN	NOMBRES	RESPONSABLE	ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA
01	PRESIDENTE	ING. CURSIO CUNO VERA	JEFE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	Ingeniero Civil	Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
02	PRIMER MIEMBRO	C.P.C. JOSE LUIS GALLEGOS RAMOS	LIQUIDADOR FINANCIERO	Contador Público	Área de Liquidación de Obras - OSyLO
03	SEGUNDO MIEMBRO	ABOG. LUIS ZILER MAMANI LOPEZ	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	Abogado	Gerente de Desarrollo Social y Cultural
04	ASESOR	RESIDENTE Y/O INSPECTOR DE PROYECTO			

Miembros suplentes:

N°	DENOMINACIÓN	NOMBRES	RESPONSABLE	ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA
01	PRESIDENTE	ING. JOSE JUAN FERNANDEZ HUARANCA	LIQUIDADOR TÉCNICO	Ingeniero Civil	Área de Liquidación de Obras - OSyLO
02	PRIMER MIEMBRO	C.P.C. FABIOLA POCCO CHIPAO	LIQUIDADOR FINANCIERO	Contador Público	Área de Liquidación de Obras - OSyLO
03	SEGUNDO MIEMBRO	PROF. OLGA CHOQUE QUISPE	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	Educación	Gerente de Desarrollo Social y Cultural
04	ASESOR	RESIDENTE Y/O INSPECTOR DE PROYECTO			

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión de Liquidación de Obras por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Canchis, designados en la presente resolución, se encarguen de la liquidación técnica financiera de oficio de los siguientes proyectos:

ITEM	CUI	SNIP	PROYECTO
6	2038605	28042	SUSTITUCIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INST EDUC INICIAL JARDÍN DE NIOS MIRAFLORES N° 561 DEL DISTRITO DE SICUANI.
7	2176630	238384	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL MANEJO DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los miembros de la Comisión de Liquidación de Obras por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Canchis, designados en el artículo primero de la presente resolución, cumplan con sus funciones conforme a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 009-2019-MPC y demás normas vigentes aplicables al caso, siempre cuidando los intereses de la Municipalidad Provincial de Canchis, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, brinden las facilidades del caso a la Comisión de Liquidación de Obras por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública, para mejor cumplimiento de sus funciones.



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes designados en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas competentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
[Firma]
Ing. Wilber R. Hurtado Terrazas
GERENTE MUNICIPAL



C.c.
Alcaldía.
OCI.
Gerencia de Desarrollo Social y Cultural
Gerencia de Administración y Finanzas.
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.
Sub Gerencia de Información y Sistemas
Integrantes (titulares y suplentes)
Archivo.
WRHT/GM/2022